



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS

UNIDAD DE CULTURA

La Presidencia de esta Corporación Provincial, ha dictado la resolución número 2025009960, de fecha 11 de septiembre de 2025, acordando la propuesta de ampliación del plazo de justificación de la convocatoria de subvenciones para la reparación, conservación y mejora de los centros públicos de educación infantil y primaria en el medio rural de la provincia de Burgos 2024-2025, cuyo tenor literal es el siguiente.

Con fecha 14 de enero de 2025, se publica en el Boletín Oficial de la Provincia número 8, la resolución de la convocatoria pública de subvenciones para la reparación, conservación y mejora de los centros públicos de educación infantil y primaria en el medio rural de la provincia de Burgos 2024-2025.

Según las bases que rigen la precitada convocatoria (base undécima), el plazo de justificación de las mismas, se establece hasta el 15 de septiembre de 2025, no obstante, teniendo en cuenta las diversas circunstancias que están dificultando la realización de las obras y al elevado número de solicitudes presentadas, y en aras del interés público, la Unidad de Cultura propone a esta Presidencia la ampliación de justificación, tal y como establece el artículo número 32 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Por ello, y de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el que suscribe eleva la siguiente,

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Primero. – Avocar por la Presidencia la competencia delegada en la Junta de Gobierno por Decreto 2023007676 de 24 de julio de 2023 (apartado segundo f) en materia de concesión de subvenciones, para llevar a cabo la rectificación de la convocatoria de referencia sin mayor demora a la producida hasta la fecha, y por tanto sin esperar a que se celebre la próxima sesión de la Junta de Gobierno.

Segundo. – Ampliar el plazo de justificación de la convocatoria pública de subvenciones para la reparación, conservación y mejora de los centros públicos de educación infantil y primaria en el medio rural de la provincia de Burgos 2024-2025, hasta el 30 de octubre, en los siguientes términos:

Plazo de justificación: del 15 de septiembre de 2025 hasta el 30 de octubre de 2025.

Tercero. – Dar cuenta de la misma en la próxima Comisión de Educación y Cultura y en la próxima Junta de Gobierno que se celebre.



Cuarto. – Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia, a la mayor brevedad posible, surtiendo esta los efectos oportunos de la notificación individualizada, de conformidad con lo establecido en el artículo 45 1.) de la Ley 39/2025, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Burgos, a 15 de septiembre de 2025.

El secretario general,
José Luis M.^a González de Miguel